



Federación de Lucha Canaria de Tenerife
C/ Adán Martín, 15
38208, San Cristóbal de La Laguna

TEMPORADA 2024-2025

COMITÉ DE COMPETICIÓN DE LA FEDERACIÓN DE LUCHA CANARIA DE TENERIFE

RESOLUCIÓN 3/2025

En reunión celebrada por este Comité de Competición, en San Cristóbal de La Laguna, el día 8 de enero de 2025 y en relación con los encuentros que a continuación se relacionan, se toman los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.-

1.-) ADVERTIR a los siguientes luchadores, que en caso de ser eliminados por amonestaciones en una nueva ocasión, serán suspendidos con un encuentro oficial, conforme determina el artículo 81 del Reglamento Disciplinario:

LUCHADOR	ENCUENTRO	CATEGORÍA	FECHA
MARIO TRUJILLO (6598)	C.L. ROSARIO - C.L. GUAMASA	LIGA CAIXABANK PRIMERA CATEGORIA SENIOR	03/01/2025
FRANCISCO VEGA (3233)	C.L. ROSARIO - C.L. GUAMASA	LIGA CAIXABANK PRIMERA CATEGORIA SENIOR	03/01/2025
ADRIÁN ADRIÁN (7060)	C.L. CAMPITOS - C.L. VICTORIA	LIGA CAIXABANK PRIMERA CATEGORIA JUVENIL	03/01/2025



Federación de Lucha Canaria de Tenerife
C/ Adán Martín, 15
38208, San Cristóbal de La Laguna

CRISTIAN GARCÍA (1079)	C.L. TIJARAFE - C.L. CHIMBESQUE	LIGA CAIXABANK PRIMERA CATEGORIA SENIOR	03/01/2025
IBRAHIMA KANTE (9722)	C.L. TIJARAFE - C.L. CHIMBESQUE	LIGA CAIXABANK PRIMERA CATEGORIA JUVENIL	03/01/2025
JONAY HERNÁNDEZ (5324)	C.L. TIJARAFE - C.L. CHIMBESQUE	LIGA CAIXABANK PRIMERA CATEGORIA JUVENIL	03/01/2025

2.-) SANCIONAR a los siguientes luchadores, con UN ENCUENTRO DE SUSPENSIÓN, cumpliendo el arresto de forma automática en la primera luchada de competición oficial que su equipo celebre, en la misma categoría, competición y temporada, según el orden establecido en el calendario oficial, de conformidad con lo establecido en el artículo 81.1 del Reglamento Disciplinario, ya que los citados luchadores han sido eliminados por amonestaciones en dos ocasiones en encuentros oficiales en la misma categoría, temporada y competición:

LUCHADOR	CLUB	CATEGORÍA	ELIMINADO
NICOLÁS RODRÍGUEZ (1279)	C.L. TIJARAFE	LIGA CAIXABANK PRIMERA SENIOR	(18/10/2024 03/01/2025)

SEGUNDO.-

ENCUENTRO: CLUB DE LUCHA TIJARAFE – CLUB DE LUCHA CHIMBESQUE

COMPETICIÓN: LIGA CAIXABANK

FECHA: 3 DE enero de 2025

CATEGORÍA: PRIMERA SENIOR



Federación de Lucha Canaria de Tenerife
C/ Adán Martín, 15
38208, San Cristóbal de La Laguna

1.-) En relación a las indicaciones realizadas en el acta por el árbitro del encuentro, donde por éste se indica *“Amonestado por protestar una vez caído y gritar cuando se dirigió al banquillo del Tijarafe, Aarón Zamora (7211).”*

Teniendo en cuenta que el testimonio ofrecido por el árbitro de la luchada plasmado en el acta arbitral, goza de presunción de veracidad, sin que por parte de los interesados en dicha acta y dentro del plazo reglamentario concedido tras la disputa del encuentro, se haya procedido a realizar alegaciones que desvirtúen el contenido de la misma, es por lo que visto lo que antecede se **ACUERDA:**

SANCIONAR al luchador del **C.L. TIJARAFE, AARÓN ZAMORA**, como autor responsable de una falta consumada, que se encuadra como infracción leve, por formular observaciones al árbitro, es por lo que en aplicación del art. 71.1 a) del Reglamento Disciplinario se le **SANCIONA con AMONESTACIÓN.**

Contra la presente Resolución cabe interponer **RECURSO** ante el **COMITÉ DE APELACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE LUCHA CANARIA** en el plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** desde su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente en derecho. No obstante, conforme a lo previsto en el artículo 99.1 del Reglamento de Disciplina, las sanciones serán ejecutivas desde su notificación sin que la mera interposición de los recursos que contra las mismas correspondan, paralice o suspendan su ejecución.

En lugar y fecha arriba indicados.

El Presidente del Comité de Competición.